

Expediente: ITAIP/UT/SAIP/098/2024  
Solicitud de acceso a la información: **270511600010324**

INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. UNIDAD DE TRANSPARENCIA. - VILLAHERMOSA, TABASCO, A **29 DE AGOSTO DE 2024.**

### ACUERDO DE PRÓRROGA

Se tiene por recibida el Acta de Comité de Transparencia número **ITAIP/CT/E/016/2024** de **23 de agosto de 2024**, donde el órgano colegiado determinó confirmar la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública de folio **270511600010324**; misma que se ordena agregar al presente expediente, para los efectos legales correspondientes.

En atención a lo anterior; con fundamento en los artículos 48 fracción II y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se le informa al **solicitante** que el plazo de los quince (15) días hábiles que concede la ley de la materia para atender la solicitud de acceso a la información folio **270511600010324**, se amplía por cinco días hábiles, con motivo de la prórroga. Se anexa el Acta de Comité antes mencionada, para mayor constancia.

**NOTIFÍQUESE** esta respuesta, a través del sistema SISAI 2.0 y al correo electrónico proporcionado por el solicitante.

Así lo proveyó el Licenciado Jorge Luis Jesús Ramón, Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, quien emite el presente acuerdo sin firma autógrafa o digital con la finalidad de optimizar el proceso de gestión de solicitudes de acceso a la información, sin que afecte su validez, toda vez que será proporcionado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

**ACTA CT:** ITAIP/CT/E/016/2024.

**FECHA:** 23 de agosto de 2024.

**MODALIDAD:** Prorroga.

**SENTIDO:** Confirma.

**FOLIO SOLICITUD:** 270511600010324.

**VOTACIÓN:** Unanimidad.

## DÉCIMA SEXTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EJERCICIO 2024.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del estado de Tabasco, siendo las once horas **del día veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro**, en la Sala de Juntas de este Instituto con domicilio en la Calle José Martí No. 102, Fraccionamiento Lidia Esther de esta Ciudad, se encuentran presentes los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP), **Mtro. Benjamín Hernández Pérez**, Director Jurídico Consultivo y Protección de Datos Personales, Presidente; **L.C.P. Mayra Elisa Rodríguez Giorgana**, Directora de Administración y Finanzas, Primer Vocal; **Lic. Aldo Antonio Vidal Aguilar**, Titular del Órgano de Control Interno, Segundo Vocal, y el **Lic. Luis Román López**, Secretario de Estudio y Cuenta de la Ponencia Tercera, Secretario Técnico; para efecto de llevar a cabo sesión extraordinaria de Comité de Transparencia; a desarrollarse en los términos del orden del día siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

**ASUNTO 1.** Lista de Asistencia y declaración de quórum legal.

**ASUNTO 2.** Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

**ASUNTO 3.** Lectura y en su caso aprobación, de la solicitud de ampliación de plazo contenida en el oficio **ITAIP/UT/118/2024**, de fecha veintidós de los corrientes, firmado por el Licenciado Jorge Luis Jesús Ramón, Titular de la Unidad de Transparencia de este Instituto, recibido por este Comité de Transparencia, el mismo día.

**ASUNTO 4.** Asuntos generales

Mismo que en su momento, se procederá a dar lectura, y, en su caso, se aprobará.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

### ASUNTO 1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

En este acto, el suscrito **Mtro. Benjamín Hernández Pérez**, Director Jurídico Consultivo y Protección de Datos Personales, Presidente, procedo dirigir la presente sesión, haciendo el uso de la voz para realizar el pase de lista de asistencia:

- 1) **Mtro. Benjamín Hernández Pérez**, Director Jurídico Consultivo y Protección de Datos Personales, Presidente, (presente)
- 2) **L.C.P. Mayra Elisa Rodríguez Giorgana**, Primer Vocal (Presente)
- 3) **Lic. Aldo Antonio Vidal Aguilar**, Titular del Órgano de Control Interno, Segundo Vocal, (Presente).
- 4) **Lic. Luis Román López**, Secretario de Estudio y Cuenta de la Ponencia Tercera, Secretario Técnico (Presente).

**ACUERDO:** Mediante pase de lista de asistencia realizado con anterioridad, se desprende que se encuentran reunidos los integrantes del Comité de Transparencia; se declara por unanimidad la existencia de quórum legal.

### ASUNTO 2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

El suscrito **Mtro. Benjamín Hernández Pérez**, Director Jurídico Consultivo y Protección de Datos Personales, Presidente, en uso de la voz procedo a dar lectura al orden del día antes transcrito, y por economía solicito se tenga por reproducido en este apartado como si a la letra se insertara.

En este acto concedo el uso de la voz, a los integrantes del Comité de Transparencia, sin que hicieran valer este derecho.

Acto seguido, someto a probación de los integrantes del Comité de Transparencia, el orden del día, para su votación:

- 1) **Mtro. Benjamín Hernández Pérez**, Director Jurídico Consultivo y Protección de Datos Personales, Presidente, (Voto a favor)
- 2) **L.C.P. Mayra Elisa Rodríguez Giorgana**, (Voto a favor).
- 3) **Lic. Aldo Antonio Vidal Aguilar**, Titular del Órgano de Control Interno, Segundo Vocal, (Voto a favor).

**ACUERDO:** De la votación anterior, se advierte que se obtuvieron tres votos a favor; quedando aprobada por unanimidad el orden del día antes mencionado.

**ASUNTO 3. Lectura y en su caso, aprobación de la solicitud de ampliación de plazos (prorroga) contenida en el oficio ITAIP/UT/118/2024, de fecha veintidós de los corrientes, firmado por el Licenciado Jorge Luis Jesús Ramón, Titular de la Unidad de Transparencia de este Instituto.**

El suscrito Mtro. Benjamín Hernández Pérez, Presidente del Comité de Transparencia del ITAIP, en uso de la voz doy lectura integra al oficio ITAIP/UT/118/2024, de fecha veintidós de los corrientes, firmado por el Licenciado Jorge Luis Jesús Ramón, Titular de la Unidad de Transparencia de este Instituto, donde solicita la ampliación de plazo para notificar la respuesta de la solicitud de acceso a la información 270511600010324, y requiere la intervención del Comité de Transparencia para que se confirme la misma, derivado de la petición previa realizada por la Ponencia Primera por oficio ITAIP/PI/006/2024.

Al respecto, el Comité de Transparencia del ITAIP, procede a emitir la siguiente:

## RESOLUCIÓN

Fundamentado en los artículos 47, 48 fracción II y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y tomando en consideración, las manifestaciones realizadas en el oficio ITAIP/UT/118/2024, de fecha veintidós de agosto de dos mil veinticuatro, firmado por el Licenciado Jorge Luis Jesús Ramón, Titular de la Unidad de Transparencia de este Instituto, **este Comité de Transparencia resuelve CONFIRMAR la ampliación del plazo de respuesta por 5 días hábiles más al plazo establecido en la Ley**, para la entrega de la información requerida en la solicitud de acceso a la información 270511600010324, de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo la justificación que la Unidad administrativa encargada de reunir la información requiere más tiempo para entregar la misma; por tal motivo, se instruye a la Unidad de Transparencia de este Instituto para que en su momento formule el acuerdo de **ampliación de plazo (prorroga)**, lo haga del conocimiento al solicitante vía notificación; debiendo adjuntar el oficio antes citado, para los efectos legales que correspondan.

La resolución antes citada, se somete a votación de los integrantes del Comité de Transparencia, resultando:

- 1) Mtro. Benjamín Hernández Pérez, Director Jurídico Consultivo y Protección de Datos Personales, Presidente, (Voto a favor)
- 2) L.C.P. Mayra Elisa Rodríguez Giorgana, (Voto a favor).
- 3) Lic. Aldo Antonio Vidal Aguilar, Titular del Órgano de Control Interno, Segundo Vocal, (Voto a favor).

# COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Instituto Tabasqueño de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública

**ACUERDO:** De la votación anterior, se advierte que se obtuvieron tres votos a favor; quedando a probada por unanimidad la **AMPLIACIÓN DE PLAZO (PRORROGA)** adoptada por este Comité de Transparencia, se instruye a la unidad administrativa para que proceda conforme a derecho correspondiente.

## ASUNTO 4. Asuntos generales.

En este acto, el Presidente cede el uso de la voz a los integrantes del Comité de Transparencia para que manifiesten lo que se considere pertinente, sin que hicieran valer este derecho.

Habiéndose agotado el orden del día, y no habiendo otros asuntos por tratar, se da por terminada la presente reunión siendo las trece horas del día veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro, firmando al margen y al calce para mayor constancia los participantes.

Mtro. Benjamín Hernández Pérez.  
Presidente del Comité de Transparencia

L.C.P. Mayra Elisa Rodríguez Giorgana  
Primer Vocal

Lic. Aldo Antonio Vidal Aguilar  
Segundo Vocal

Lic. Luis Román López  
Secretario Técnico



ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACTA NÚMERO ITAIP/CT/E/016/2024 CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA SEXTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO. CONSTE.....





Lic. Benjamín Hernández Pérez  
Presidente del Comité de Transparencia  
Edificio

Hago de su conocimiento que, por medio de los oficios **ITAIP/PI/ET/006/2024 de la Ponencia I de 16 de agosto**, fue solicitada a esta Unidad la intervención para convocar al Comité de Transparencia de este Instituto, con la finalidad de conceder la ampliación del plazo legal para notificar la respuesta a la solicitud de información que se describe a continuación:

Fecha de la solicitud: **08 de agosto de 2024 / Folio: 270511600010324**

*"Yo, XXXX XXXX XXXX, de nacionalidad XXXX, de XXXX años de edad, promoviendo por mi propio derecho, y encontrándome dentro del término que la ley de materia establece, señalando como medio para oír y recibir todo tipo de documentales, información y notificaciones correo electrónico con cuenta XXXX, a través del presente recurso, vengo a promover el siguiente **ESCRITO DE PETICIÓN** de lo previsto en Artículos 1, 6, 7, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fundamentado con lo dispuesto en la Ley de la materia de Transparencia en vigor, para el efecto de fundamentar la presente, basándome para tal efecto en los hechos y consideraciones legales, hago la relación al temor de las comparecencias para contar y exponer que **SOLICITO** la debida **ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** consistente en:*

- los **NUMEROS DE EXPEDIENTES** que obra y forma los **RECURSOS DE REVISION** de este **SUJETO OBLIGADO** durante el ejercicio del años **DOS MIL VEINTIDOS, DOS MIL VEINTITRES y DOS MIL VEINTICUATRO**.
- los **NUMEROS DE EXPEDIENTES** de los **RECURSOS DE REVISION** que **FUERON RESUELTOS** por **CADA PONENCIA** de de este **SUJETO OBLIGADO** durante el ejercicio del años **DOS MIL VEINTIDOS, DOS MIL VEINTITRES y DOS MIL VEINTICUATRO**.
- los **NUMEROS DE EXPEDIENTES** de los **RECURSOS DE REVISION** que **FUERON AMPLIADOS PARA RESOLVER** por **CADA PONENCIA** de de este **SUJETO OBLIGADO** durante el ejercicio del años **DOS MIL VEINTIDOS, DOS MIL VEINTITRES y DOS MIL VEINTICUATRO**.
- los **NUMEROS DE EXPEDIENTES** de los **RECURSOS DE REVISION** que **AUN ESTAN PENDIENTES RESOLVER** por **CADA PONENCIA** de de este **SUJETO OBLIGADO** durante el ejercicio del años **DOS MIL VEINTIDOS, DOS MIL VEINTITRES y DOS MIL VEINTICUATRO**.

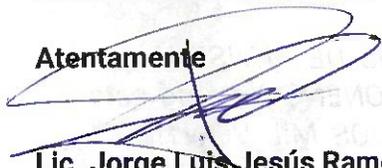
- los **NUMEROS DE EXPEDIENTES** de los **RECURSOS DE REVISION** que **NO FUERON RESUELTOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA LEY** por CADA PONENCIA de de este **SUJETO OBLIGADO** durante el ejercicio del años **DOS MIL VEINTIDOS, DOS MIL VEINTITRES y DOS MIL VEINTICUATRO**.

que debería ser señalado en la **MANERA SEPRADO POR PONENCIA**, así en caso concreto de no ser procurado, **SOLICITO** la debida **DECLARACIONES DE INEXISTENCIA** que debería estar en la posesión de este **SUJETO OBLIGADO**, el medio que señalamos para recibir y oír notificaciones es el correo electronico con cuenta [juicios@liborio.mx](mailto:juicios@liborio.mx), solicito dicha informacion de la información que obra materia de ser proporcionado, en modalidad en la que prefiero que nos otorgue el acceso a la información pública solicitado es por medio de documentos e información en formato de PDF, solicito lo que se recibe, admite, registra y dar seguimiento al presente solicitud en los plazos y términos de la ley de la materia, respetando mi derecho de **PETICIÓN, EXPRESION, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, COMBATE A LA CORRUPCIÓN, DESARROLLO POLÍTICO, y RENDICIÓN DE CUENTAS**, así como mi participación ciudadana en el gobierno y administración pública dentro mi **TERRITORIO JURISDICCIONAL**, entregando su **CABAL RESPUESTA** por escrito y de forma clara y pormenorizada los motivos justificados y fundados consistentes en **RESPETAR, PROTEGER, GARANTIZAR y PROMOVER** mis derechos de conformidad con los principios rectores consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de **UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD y PROGRESIVIDAD**, en el **BREVE TERMINO**, enviando lo acordado por este **SUJETO OBLIGADO** de la manera inmediata en el momento **MAS PRONTO** de la versiones publicas de la informacion requisitado por ley." [sic]

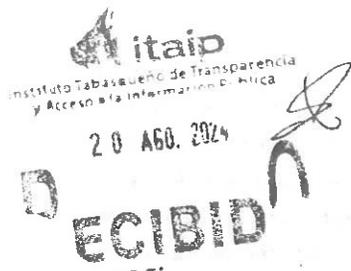
Por tal motivo con fundamento en el artículo 48 fracción II y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se requiere al Comité de Transparencia de este Instituto para que después de analizar el caso y los argumentos vertidos por el servidor público en su oficio, realice la confirmación de la ampliación del plazo legal para la entrega de la información requerida y de esa forma se prorrogue hasta por cinco días hábiles más su notificación.

Es importante señalar que el termino legal para notificar el acuerdo de prórroga vía el sistema SISAI 2.0 vence el día **29 de agosto de 2024**.

Atentamente

  
Lic. Jorge Luis Jesús Ramón

Titular de la Unidad de Transparencia del ITAIP



Oficio: ITAIP/PI/ET/006/2024

Asunto: Solicitud de prórroga relativa a la solicitud de  
información folio 270511600010324

Villahermosa, Tabasco, a 16 de agosto de 2024

Lic. Jorge Luis Jesús Ramón.

Titular de la Unidad de Transparencia del ITAIP

Presente.

En atención a su oficio número **ITAIP/UT/108/2024**, de fecha **ocho de agosto de dos mil veinticuatro**, mediante el cual turna la solicitud de información con número de folio 270511600010324, en la que el peticionario solicita:

"Yo, **LIBORIO HERNANDEZ ROLDAN**, de nacionalidad mexicana, de **TREINTA Y SIETE** años de edad, promoviendo por mi propio derecho, y encontrándome dentro del término que la ley de materia establece, señalando como medio para oír y recibir todo tipo de documentales, información y notificaciones correo electrónico con cuenta **juicios@liborio.mx**. a través del presente curso, vengo a promover el siguiente **ESCRITO DE PETICIÓN** de lo previsto en Artículos 1, 6, 7, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fundamentado con lo dispuesto en la Ley de la materia de Transparencia en vigor, para el efecto de fundamentar la presente, basándome para tal efecto en los hechos y consideraciones legales, hago la relación al temor de las comparecencias para contar y exponer que **SOLICITO** la debida **ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** consistente en:

1. los **NUMEROS DE EXPEDIENTES** que obra y forma los **RECURSOS DE REVISION** de este **SUJETO OBLIGADO** durante el ejercicio del años **DOS MIL VEINTIDOS, DOS MIL VEINTITRES y DOS MIL VEINTICUATRO**.
2. los **NUMEROS DE EXPEDIENTES** de los **RECURSOS DE REVISION** que **FUERON RESUELTOS** por **CADA PONENCIA** de de este **SUJETO OBLIGADO** durante el ejercicio del años **DOS MIL VEINTIDOS, DOS MIL VEINTITRES y DOS MIL VEINTICUATRO**.
3. los **NUMEROS DE EXPEDIENTES** de los **RECURSOS DE REVISION** que **FUERON AMPLIADOS PARA RESOLVER** por **CADA PONENCIA** de de este **SUJETO OBLIGADO** durante el ejercicio del años **DOS MIL VEINTIDOS, DOS MIL VEINTITRES y DOS MIL VEINTICUATRO**.
4. los **NUMEROS DE EXPEDIENTES** de los **RECURSOS DE REVISION** que **AUN ESTAN PENDIENTES RESOLVER** por **CADA PONENCIA** de de este **SUJETO OBLIGADO** durante el ejercicio del años **DOS MIL VEINTIDOS, DOS MIL VEINTITRES y DOS MIL VEINTICUATRO**.
5. los **NUMEROS DE EXPEDIENTES** de los **RECURSOS DE REVISION** que **NO FUERON RESUELTOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA LEY** por **CADA PONENCIA** de de este **SUJETO**

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"



OBLIGADO durante el ejercicio del años DOS MIL VEINTIDOS, DOS MIL VEINTITRES y DOS MIL VEINTICUATRO

Instituto Tabasqueño de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública

que debería ser señalado en la MANERA SEPRADO POR PONENCIA, así en caso concreto de no ser procurado, SOLICITO la debida DECLARACIONES DE INEXISTENCIA que debería estar en la posesión de este SUJETO OBLIGADO, el medio que señalamos para recibir y oír notificaciones es el correo electrónico con cuenta juicios@liborio.mx, solicito dicha información de la información que obra materia de ser proporcionado, en modalidad en la que prefiero que nos otorgue el acceso a la información pública solicitado es por medio de documentos e información en formato de PDF, solicito lo que se recibe, admite, registra y dar seguimiento al presente solicitud en los plazos y términos de la ley de la materia, respetando mi derecho de PETICIÓN, EXPRESION, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, COMBATE A LA CORRUPCIÓN, DESARROLLO POLÍTICO, y RENDICIÓN DE CUENTAS, así como mi participación ciudadana en el gobierno y administración pública dentro mi TERRITORIO JURISDICCIONAL, entregando su CABAL RESPUESTA por escrito y de forma clara y pormenorizada los motivos justificados y fundados consistentes en RESPETAR, PROTEGER, GARANTIZAR y PROMOVER mis derechos de conformidad con los principios rectores consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD y PROGRESIVIDAD, en el BREVE TERMINO, enviando lo acordado por este SUJETO OBLIGADO de la manera inmediata en el momento MAS PRONTO de la versiones publicas de la información requisitado por ley.." [sic]

Al respecto, dada la naturaleza, volumen y periodo de la información, **se solicita ampliación de término para dar respuesta a la solicitud de información** con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco. Consecuentemente se considera necesaria la intervención del Comité de Transparencia de este Instituto para que de conformidad con el artículo 48 fracción II de la referida ley confirme, modifique o revoque la solicitud de esta Ponencia de ampliar el plazo de respuesta.

**Atentamente**

**Lic. Mariel Julieta Mejía León**

Enlace de Transparencia

Ponencia Primera